## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 31 de julio de 2019

## VISTO:

El Informe N° 147-2019-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31JUL2019, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sobre aprobación del Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales correspondiente al cumplimiento de la actividad N° 03 "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS)" del Plan de Incentivos (PI) 2019,para la Mejora de la Gestión Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley Orgánica 0de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con la políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades deben valorizar prioritariamente los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como de ser factible los residuos orgánicos de origen domiciliario.

Que, mediante Informe N° 147-2019-147-2019-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de julio de 2019, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite a la al (e) Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales (ECRS), realizado en el Distrito de Locumba, con la finalidad del cumplimiento de la actividad N° 03 "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS) del plan de incentivos (PI) 2019 para la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 587-2019GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de julio de 2019, la (e) Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite al Gerente Municipal – MPJB, el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales realizado en el Distrito de Locumba en cumplimiento de la actividad N° 03, además solicita sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Locumba, con la finalidad del cumplimiento de la actividad N° 03 "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS)" del Plan de Incentivos (PI) 2019 para la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Responsable de la Actividad N° 03 y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDSSP
- OCI
- Responsable



